

RESOLUCIÓN No. 242 2 F 1111 2016

## "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2018"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que atendiendo los requerimientos efectuados por la División de Recursos Humanos, la cual plantea su necesidad en cada una de sus solicitudes, se requiere llevar a cabo la contratación para la prestación del servicio adicional en salud para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores oficiales, y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.343.032.744,00 M/CTE), IVA Incluido, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 242 26 JUL 2018:

The state of the s						
RUBRO	N° CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR			
Gastos en pensiones UD	1821	8 de mayo de 2018	\$ 3.321.550.992,00			
Salud EPS Privadas Administrativos	1822	8 de mayo de 2018	\$ 21.481.752,00			
TOTAL.			\$ 3.343.032.744,00			

Que el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015, "Par el cual se expide el Estatuta de Cantratación de la Universidad Distrital Francisca Jasé de Caldas", estableció: "ARTÍCULO 15: CONVOCATORIA PÚBLICA Se utiliza cuanda la cuantía a cantratar sea mayar a igual a 500 SMMLV. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitia web institucional a las persanas naturales y/a jurídicas que se encuentren interesadas en cantratar can la institución. La Universidad seleccionará de las propuestas entregadas la más favarable para la Universidad según las reglas cantenidas en el Pliega de Candicianes."

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación.

Que se determinó el cronograma del proceso, el cual hace parte del Pliego de Condiciones, así:

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA	
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	23 de julio de 2018, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2018	
	Por escrito y medio digital, del 24 al 30 de julio de 2018, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co	
Resolución de apertura de la Convocatoria	1 de agosto de 2018, Rectoría de la Universidad.	
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	1 de agosto de 2018, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2018	
	Por escrito y medio digital del 2 al 9 de agosto de 2018, hasta las 10:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co	
	10 de agosto de 2018 a las 2:30 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 40 B 53 piso 8vo	



24226 JUL 2018

December 4 December 4	The state of the s
Pública	21 de agosto de 2018, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 40 B -53 piso 8vo. De la ciudad de Bogotá D.C., momento en el cual se efectuará la audiencia de cierre de la convocatoria. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Conformación Del Comité Evaluador	21 de agosto de 2018
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 22 al 24 de agosto de 2018, Grupo de evaluación designado.
Publicación de la evaluación de las propuestas	28 de agosto de 2018, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2016
Observaciones a la evaluación	Del 28 al 30 de agosto de 2018 hasta las 10:00 a.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 – No. 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2018
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta	5 de septiembre de 2018 a las 2:30 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	A partir de 5 de septiembre de 2018, Oficina Jurídica, ganador del proceso de selección

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, concretamente, en su Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 7 No. 40B-53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2018.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como

R. A.



242 26 JUL 2018

su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES, Y SUS BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la Convocatoria Pública No. 10 de 2018, se llevará a cabo el uno (1) del mes de agosto de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El cierre será a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiuno (21) de agosto de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publiquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

RICARDO GARCIA/DUARTE

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Milena isabel Rubiano	Asesora de Rectoría	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos	Secretario General	
Aprabó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Jan 1
Proyectó	Diana S. Ahumada Quito	CPS - Vicerrectoria Administrativa y Financiera	1 2 2

2 6 JUL 2018